

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 2022-00156 00

Siendo procedente lo solicitado en el memorial que antecede (PDF 22 y 23 - C1) y en atención a que el abogado cuenta con facultad para recibir, conforme con el Artículo 461 del C.G.P. este Despacho, **RESUELVE**:

- DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente Proceso Ejecutivo adelantado por el CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE GRANADA II PROPIEDAD HORIZONTAL, en contra de MARTHA FELISA CHAVES DE MUÑOZ, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y LAS COSTAS.
- 2. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la actuación y que se encuentren vigentes. En el evento de existir embargo de remanentes, dese aplicación a lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P. Líbrense por secretaría los oficios a que haya lugar.
- 3. Sin costas.

4. Oportunamente archívese el expediente. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

Janumin &

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.27 hoy, 7 de mayo de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO Secretaria.